



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Fuerzas abiertas para todos

## ACUERDO DE CONCEJO N° 140 /2017-MPL.

Lambayeque, 20 de noviembre de 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 097/2017-MPL-SR de fecha 31 de octubre de 2017 y Oficio N° 107/2017-MPL-SR de fecha 17 de noviembre, los señores regidores Armando Rivas Guevara y Carlos Augusto Díaz Junco, solicitaron se les remita un informe detallado sobre: i) El nombre y apellido del residente y supervisor de la obra "Restauración de la Casa Doig (Plaza de Armas) de Lambayeque e ii) Información digital del expediente de la obra: "Mejoramiento y recuperación del servicio turístico en la Casa Doig del distrito de Lambayeque" respectivamente; todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

#### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9° inc. 8), 10°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 17 de Noviembre del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Carlos Augusto Díaz Junco, Armando Rivas Guevara, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

#### SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la solicitud de información efectuada mediante Oficio N° 097/2017-MPL-SR de fecha 31 de octubre de 2017 y Oficio N° 107/2017-MPL-SR de fecha 17 de noviembre, presentado por los señores regidores Armando Rivas Guevara y Carlos Augusto Díaz Junco; a través del cual, solicitó se le remita un informe detallado sobre: i) El nombre y apellido del residente y supervisor de la obra "Restauración de la Casa Doig (Plaza de Armas) de Lambayeque e ii) Información digital del expediente de la obra: "Mejoramiento y recuperación del servicio turístico en la Casa Doig del distrito de Lambayeque" respectivamente; todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias, y áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Dn. Ricardo Encimiro Velazquez Ruiz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  


RECIBIDO 18 DIC 2017

DISTRIBUCION:

Alcaldía

Sala de Regidores

Interesado (02)

Gerencia Municipal

Gerencia Asesoría Jurídica

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Gerencia Infraestructura y Urbanismo

Sub Gerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos

Portal de Transparencia

Publicación

Archivo

RCVR/MANR/emyb.

RECIBIDO 18/07/2011